

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(07 OCT 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Maria Juliana Acevedo Ordóñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.533.690, Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir al evento *“Abre Alcaldías Colombia: Encuentro e Innovación”*, el cual se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2022, según correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por la Coordinadora de Proyectos de Ciudadanía Inteligente.

4. Que la funcionaria viajará el día 10 de octubre de 2022 y regresará el 11 de octubre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$954.918.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, no será necesario reconocer el valor de los tiquetes aéreos, ya que estos serán asumidos por los organizadores del evento.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006706 de fecha 6 de octubre de 2022, para cubrir el pago de viáticos del comisionada.

1686

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 10 y 11 de octubre de 2022 a la señora Maria Juliana Acevedo Ordóñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.533.690, Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$954.918

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$954.918 a la señora Maria Juliana Acevedo Ordóñez.

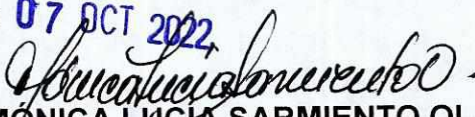
ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa, deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **07 OCT 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa